



TORRELLA

*Tu fas poble*

Ajuntament de Torrella

**ACTA DE SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO PLENO  
Nº 3/2017**

<b>LUGAR</b>	Salón de Sesiones de la Casa Consistorial
<b>FECHA</b>	19 de julio de 2017
<b>HORA</b>	14,30
<b>CARÁCTER DE LA SESIÓN</b>	<b>EXTRAORDINARIA</b>
<b>Nº DE SESIÓN / EXPEDIENTE</b>	3/2017

<b>ASISTENTES</b>	
<b>Presidente/a</b>	Francisco Moreno Gayá
<b>Concejales asistentes</b>	Rafaela Moreno Gayá Rafaela Calabuig Bastida
<b>No asiste</b>	José Vicente Segarra Terol Borja Peris Chafer
<b>Secretaria-Interventora</b>	D <sup>a</sup> Trinidad Gil Garrigues

En el lugar, fecha y hora señalados, se reúnen en primera convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde los Sres. Concejales indicados, al objeto de celebrar sesión de Pleno para la que han sido convocados en tiempo y forma reglamentarios

Asiste la Secretaria-Interventora de Administración Local adscrita al Servicio de Asistencia de la Excm. Diputación de Valencia, para levantar acta de la sesión y prestar, durante la misma, el asesoramiento legal preceptivo.

Declarado abierto el acto por la presidencia, se pasa al estudio y acuerdo de los asuntos consignados en el Orden del Día, del siguiente tenor:

**1).- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2017 (Acta nº 2/2017).**

Vista el acta de la sesión anterior nº 2/2017, de fecha 21 de junio y hallada conforme, se aprueba por unanimidad.

**2).- APROBACIÓN CUENTA GENERAL EJERCICIO 2016 (EXPTE. 24/2017)**

Visto el expediente incoado para la aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2016 (Expte. 24/2017).

Atendido que la Secretaria-Interventora procedió a la formación de la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio económico 2016, juntamente con toda su documentación anexa al mismo.

Atendido que la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada en fecha 24 de mayo de 2017 emitió el correspondiente informe preceptivo en relación a la Cuenta General de esta corporación

Atendido que mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia nº104 de fecha 1 de junio de 2017 la Cuenta General –juntamente con el



TORRELLA

*Tu fas poble*

Ajuntament de Torrella

informe de dicha comisión- fueron objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales, y ocho más, los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Atendido que de conformidad con el contenido de la certificación librada por la Secretaria, durante el plazo de exposición al público de dicha Cuenta, no se presentó ninguna alegación

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**

**PRIMERO.-** Aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2016,.

**SEGUNDO.-** Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas (*y órgano autonómico*), tal y como se establece en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

### **3) APROBACIÓN MODIFICACIÓN DE CREDITOS Nº 4, MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y/O SUPLEMENTO DE CRÉDITOS, FINANCIADO CON CARGO A NUEVOS INGRESOS (EXPTE. 46/2017)**

«Visto que existen gastos corrientes, para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable así como gastos extraordinarios que no se pueden demorar, por la Alcaldía se propuso la modificación de créditos de dicho Presupuesto de la Corporación bajo la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito con cargo a nuevos ingresos procedentes del Fondo de Cooperación Municipal de la Diputación de Valencia

Atendido el anuncio de la Excm. Diputación Provincial de Valencia sobre el Decreto número 5239 de fecha 14 de junio de 2017, de reconocimiento de la obligación y orden de pago a las entidades locales beneficiarias del Fondo de Cooperación Municipal de la Diputación de Valencia, publicado en el BOP 117 de fecha 20 de junio de 2017, según el cual se reconoce la obligación y se ordena el pago a este Ayuntamiento de la cantidad de 6.894,00 €.

Atendido que con fecha 23 de junio de 2017, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, así como el informe de evaluación del objetivo de Estabilidad presupuestaria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por unanimidad el siguiente, **ACUERDO:**



TORRELLA

*Tu fas poble*

Ajuntament de Torrella

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 4/2017 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, financiado con cargo a a nuevos ingresos procedentes del Fondo de Cooperación Municipal de la Diputación de Valencia como sigue a

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modalid ad	Aumentos	Créditos finales
Progr.	Económ					
161.	31000	INTERES PLAN DE PAGOS EGEVASA	0,00	C.Extraor	726,39	726,39
920	226.99	Traslado de sangre	0,00	C.Extraor	600,00	600,00
326	46200	Transferencia Ay.Cerda Escuelas	0,00	C.Extraor	1.123,64	1.123,64
342	222700	Suministros piscina	0,00	C.Extraor	700,00	700,00
338	22699	Fiestas	0,00	C.Extraor	166,20	166,20
337	22706	Inspección instalación licencia actividad bar	0,00	C.Extraor	181,50	181,50
165	22100	Alumbrado público	3.000,00	suplem	2.000,00	5.000,00
326.	22100	Sumistro electr. aulario	1.800,00	suplem	1.346,27	3.146,27
326	14300	La dipu te beca escoleta	1.420,00	suplem	40,00	1460,00
920	359	Gastos mantenimiento c.corrientes	60,00	suplem	10,00	70,00

continuación:

<b>TOTAL</b>	<b>6.894,00</b>	<b>13.174,00</b>
--------------	-----------------	------------------

<b>Total importe modificación de créditos</b>	<b>6.894,00€</b>
---	------------------

### FINANCIACIÓN:

#### Altas en Conceptos de Ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Presupuestado	Importe
Cap.	Art.	Conc.			
4	46	461.03	Fondo de Cooperación Municipal Diputación de Valencia	<b>0,00</b>	<b>6.894,00</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>					<b>6.894,00</b>

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, desarrollado por el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.



TORRELLA

*Tu fas poble*

Ajuntament de Torrella

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas».

No habiendo más asuntos que tratar, la presidencia levantó la sesión siendo las catorce horas y cuarenta minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta autorizada con las firmas del Sr. Alcalde y de la Secretaria que certifica.

Vº Bº  
EL ALCALDE

LA SECRETARIA-INTERVENTORA

Fdo. Francisco Moreno Gayá

Fdo. Trinidad Gil Garrigues